



REGIÓN ANCASH

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 0177-2015-REGION ANCASH/PRE

HUARAZ, 26 FEB 2015.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 21°, inciso c) de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, es atribución del Presidente Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 0284-2014-GRA/PRE, de fecha 31 de julio del 2014, se designó al ABOG. JUAN CHIRHUANA JUAREZ, como Procurador Regional Adjunto del Gobierno Regional de Ancash;

Que, por razones de carácter institucional, se ha visto por conveniente dar por concluida la designación referida en el considerando precedente;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867 - Ley orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la designación del ABOG. JUAN CHIRHUANA JUAREZ, como Procurador Adjunto del Gobierno Regional de Ancash, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTICULO SEGUNDO.- Remitir copia de la presente resolución al Consejo de Defensa Jurídica del Estado, para su conocimiento y fines.

Regístrate, comuníquese y cúmplase.



Enrique M. Vargas Barrenechea
PRESIDENTE REGIONAL (E)
GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
HUARAZ *[Signature]* 26 FEB 2015

[Signature]
FEDATARIO DGP/ REGION ANCASH